



**EXTRACTO COMPRESIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a los efectos de lo dispuesto en el art. 196.3 del 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), y art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL).**

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

**PUNTO PRIMERO.-** Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas el Ayuntamiento Pleno los días 29 de julio, 4 de agosto de 2021.

**PUNTO SEGUNDO.-** Dación de cuenta de solicitudes de Ampliación de PLAN CONTIGO de la Excma. Diputación de Sevilla:

- Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) la obra denominada "Reforma y Adecuación del Polideportivo Municipal (Resolución 391/2021, 15 de julio).
- Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), Segunda Convocatoria (Resolución 409/2021, 23 de julio).

**PUNTO TERCERO.-** Decreto de Alcaldía nº 496/2021, de 16 de septiembre, sobre relación de Obras a incluir en el PFEA-2022.

**PUNTO CUARTO.-** Dación de cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

**PUNTO QUINTO.-** Dación de cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

**PUNTO SEXTO.-** Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

**Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, y antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el orden del día.**

**PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a la sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 29 de julio y 4 de agosto de 2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación a las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de julio y 4 de agosto de 2021, las cuales han sido distribuidas junto con la convocatoria.

**Las actas de las citadas sesiones son aprobadas por unanimidad de los trece miembros de la Corporación, representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (2) y**

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY  | Fecha  | 14/10/2021 10:36:30 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)  |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY</a> | Página | 1/6                 |





PSOE (6), de los trece que legalmente la integran, **al no formularse observación ni alegación alguna a las mismas.**

**PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta de solicitudes de Ampliación de PLAN CONTIGO de la Excm. Diputación de Sevilla:**

**A) Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) la obra denominada “Reforma y Adecuación del Polideportivo Municipal (Resolución 391/2021, 15 de julio).**

**Suficientemente conocido el expediente nº 2021/EGE\_02/000035**, denominado **“Plan CONTIGO Ampliación”**, incoado con motivo de la aprobación el día 18 de mayo de 2021 por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de la Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), siendo aprobado definitivamente por la misma mediante acuerdo Plenario de 24 de junio y publicado en el B.O.P. del día 26 de junio el contenido íntegro de las Bases Regulatorias de los Programas que mediante esta modificación tienen una ampliación económica, con nuevos plazos para que los Ayuntamientos presenten propuestas y solicitudes de financiación (Línea de ampliación del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios -PCIS y Línea de ampliación del Programa de empleo y apoyo empresarial -PEAE-) y en cuyo Anexo de Distribución Municipalizada de Fondos se asigna a este Ayuntamiento la cantidad de 189.516,41 €.

Visto el Informe Técnico, de 13 de julio de 2021, emitido por D. José Manuel Meléndez Rodríguez, Arquitecto municipal, para la inclusión en dicho programa de las obras necesarias a ejecutar en el Polideportivo Municipal, sito en C/ Virgen del Rocío, n.º 64, de esta localidad, con referencia catastral: 9379001QB4397N0001WA.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 391/2021, de 15 de julio, por el cual se procede a la aprobación de la solicitud (Modelo 1) de Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), a los efectos de incluir en la Línea de ampliación del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) la obra denominada **“REFORMA Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”**. El presupuesto del Proyecto asciende a ciento ochenta y nueve mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y un céntimos (189.516,41 €), I.V.A. incluido.

Visto que la solicitud del citado programa ha sido presentada por este Ayuntamiento a través de la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el día 21 de julio de 2021 con el número de registro: 50073.

Vista la Resolución nº: 4613/2021, de 11 de agosto, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la Admisión a trámite de las propuestas municipales de la Línea de Ampliación de Fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021. Entre dichas propuestas se encuentra la formulada por este Ayuntamiento y que es recogida en el Anexo I de la mencionada resolución.

Y teniendo en consideración que en el punto TERCERO del mencionado Decreto se ordena dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión celebre.

Visto que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 28 septiembre pasado, dictaminó favorablemente el contenido del citado expediente.

|                               |  |        |                     |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY   | Fecha  | 14/10/2021 10:36:30 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)   |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)   |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY   | Página | 2/6                 |





## Ayuntamiento de Benacazón

Secretaría General

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece miembros de la Corporación presente en la sesión, representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (2) y PSOE (6), de los trece que legalmente la integran, se da por enterado de la Resolución de Alcaldía nº 391/2021, 15 de julio, presentada el día 21 de julio de 2021 con el número de registro: 50073 a los efectos de incluir en la Línea de ampliación del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) la obra denominada "REFORMA Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".**

**B) Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), Segunda Convocatoria (Resolución 409/2021, 23 de julio).**

**Suficientemente conocido el expediente nº 2021/TAB\_01/000045, denominado "Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), Segunda Convocatoria, de subvenciones a conceder por la Diputación de Sevilla a ayuntamientos y entidades locales autónomas para la realización de actuaciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla, publicándose Bases Reguladoras en BOP 27 de 26/06/2021 y, correspondiendo según reparto establecido al Ayuntamiento de Benacazón para el desarrollo y ejecución de este programa la cantidad de 150.921,73€.**

Es publicada la convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial PEAE en Extracto de convocatoria en BOP n.º 149 de 30 de junio de 2021, siendo el plazo de entrega de solicitud de 20 días, siendo el plazo de finalización el día 28/07/2021.

Visto expediente administrativo 2021/TAB\_01/000045. que se tramita Desde la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benacazón, y tras reunión de esta alcaldía y concejales decidimos realizar las siguientes actuaciones relacionadas con el Subprograma de Empleo (Líneas 1 a 6) y el Subprograma de Apoyo Empresarial y al Empleo (Líneas 7 a 12), dichas actuaciones van acompañadas de sus respectivas memorias descriptivas y presupuestos de actuación, tanto en relación a personal a contratar y gasto de material fungible e inversión.

Estas líneas donde se va a actuar son las siguientes.

| LÍNEA DE ACTUACIÓN  | GASTO CORRIENTE | INVERSIÓN | TOTAL SUBV. |
|---|-----------------|-----------|-------------|
| <b>LINEA 3.</b><br>ORIENTACIÓN A DESEMPLEADOS, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE BENACAZÓN Y FORMACIÓN A LA CARTA CON SESIONES FORMATIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS | 19.818,18€      |           | 19.818,18€  |
| <b>LINEA 4.</b><br>DINAMIZADOR TURÍSTICO EN BENACAZON.  | 13.120,20€      |           | 13.120,20€  |
| <b>LINEA 5.</b><br>MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y FORMACIÓN EN BENACAZÓN  | 75.876,70€      |           | 75.876,70€  |
| <b>LINEA 6.</b><br>PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PLAN PEAE EN BENACAZÓN.  | 16.515,15€      |           | 16.515,15€  |

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

|                               |  |        |                     |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY   | Fecha  | 14/10/2021 10:36:30 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)   |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)   |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY   | Página | 3/6                 |





# Ayuntamiento de Benacazón

Secretaría General

|  |  |            |                    |
|--|--|------------|--------------------|
| <b>LINEA 10.</b><br>HIDROLIMPIADORA-EQUIPO ALTA PRESIÓN AGUA CALIENTE Y<br>CUPULA MOSMATIC TORRETA QUIT.DIAM 520 |  | 25.591,50€ | 25.591,50€         |
| <b>TOTAL SOLICITADO</b>  |  |            | <b>150.921,73€</b> |

Programa financiado por Diputación de Sevilla, no habiendo aportación municipal.

Visto informe del Agente de Desarrollo Local de fecha 19 de julio de 2021.

Vista la documentación que acompaña a la tramitación del expediente:

Anexo II de solicitud, Memorias Descriptivas de todas y cada una de las líneas solicitadas, y certificados de titularidad de todos los bienes inventariables de titularidad municipal donde se va a actuar en las diferentes líneas del programa PEA Segunda Convocatoria.

Vista Resolución de Alcaldía 409/2021, de fecha 23/07/2021, por la que se acuerda solicitar la presente subvención.

Visto que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 28 septiembre pasado, dictaminó favorablemente el contenido del citado expediente.

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece miembros de la Corporación presente en la sesión**, representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (2) y PSOE (6), de los trece que legalmente la integran, **se da por enterado de la Resolución de Alcaldía nº. 409/2021, 23 de julio**, mediante la que se solicita subvención el día 23/07/2021 por valor de 150.921,73€ ante la Diputación de Sevilla en relación al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial PEA Segunda Convocatoria, según las Bases Reguladoras publicadas por la Diputación de Sevilla en BOP nº 146 de 26/06/2021 y extracto de convocatoria de fecha 30 de junio de 2021.

## **PUNTO TERCERO.- Decreto de Alcaldía nº 496/2021, de 16 de septiembre, sobre relación de Obras a incluir en el PFEA-2022.**

**Suficientemente conocido el expediente número 2021/EGE\_02/000041, denominado "PFEA-2022"**, incoado de oficio por este Ayuntamiento para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), el cual exige, entre otros, de este Ayuntamiento la aprobación de la relación de obras a incluir en el PFEA-2022.

Visto el emplazamiento realizado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante escrito (Reg. Entrada nº 2754, de 20/07/2021), para la planificación de las obras a incluir en el PFEA-2022, Garantía de Rentas, que exige de este Ayuntamiento la determinación de las actuaciones que, por orden de prioridad, desea ejecutar en esa anualidad y cuyos proyectos habrán de ser redactados desde el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la citada Diputación.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 496/2021, de 16 de septiembre, por el cual se acuerda aprobar la relación de obras, por orden de prioridad, a incluir en el PFEA-2022, Garantía de Rentas, cuyo orden de prioridad podrá ser alterada por la Alcaldía por razones técnicas o económicas.

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY  | Fecha  | 14/10/2021 10:36:30 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)  |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY</a> | Página | 4/6                 |





## Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

Visto que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 28 septiembre pasado, dictaminó favorablemente el contenido del citado expediente.

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece miembros de la Corporación presente en la sesión**, representantes de PP (3), ADELANTE Benacazón (2), Cs (2) y PSOE (6), de los trece que legalmente la integran, **acuerda la ratificación del Decreto de Alcaldía n.º 496/2021, de 16 de septiembre**, por el cual se aprueban la siguiente relación de obras, por orden de prioridad, a incluir en el PFEA-2022, Garantía de Rentas, cuyo orden de prioridad podrá ser alterada por la Alcaldía por razones técnicas o económicas:

1. Construcción de Nichos en Cementerio Municipal.
2. Pintura y arreglos de Edificios y Espacios Municipales.
3. Reparación y embellecimiento de rotonda en Avenida Sanlúcar la Mayor.
4. Cerramiento del Parque Municipal a su derecha entrando por Avenida Sanlúcar la Mayor.
5. Pavimentación y Alcantarillado de Calle Pureza.

**PUNTO CUARTO.- Dación de cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.**

**Suficientemente conocido el asunto**, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de septiembre pasado se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, **el Pleno Municipal se da por enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, que van desde el n.º 405, de fecha 22/07/2021, al n.º 512, de fecha 23/09/2021.**

**PUNTO SÉPTIMO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.**

**Suficientemente conocido el asunto**, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de septiembre pasado se dio cuenta del citado informe, **el Pleno Municipal se da por enterado del Informe de la Alcaldía**, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, **de que no existe en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY  | Fecha  | 14/10/2021 10:36:30 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)  |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY</a> | Página | 5/6                 |





Ayuntamiento de **Benacazón**

Secretaría General

**PUNTO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).**

EL Sr. Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, realizándose los Ruegos y Preguntas y las Respuestas al respecto del Equipo de Gobierno, que constan en el Videoacta de la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.**

**Vº Bº**

**El Alcalde.**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY  | Fecha  | 14/10/2021 10:36:30 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)  |        |                     |
| Firmante                      | DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4UIOMA5ITOOJ6FGDBYYFPY</a> | Página | 6/6                 |

